

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 80000456-3		CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ACTA DE TERMINACIÓN				

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 192 DEL 23 DE JUNIO DE 2026

CONTRATISTA:	EDRY LEYSON ROA RODRÍGUEZ
NIT:	1.118.531.043-4
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.118.531.043 EXPEDIDA EN YOPAL CASANARE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SELECTIVO DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, ASÍ MISMO, EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, TAEKWONDO Y LOS CIMARRONES DEL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$43.577.850) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTIÚN (21) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRECE (13) DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

En Maní (Casanare), a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte, el Doctor **OSMAR BARRERA BARRERA** secretario de Turismo, Cultura y Deporte, en calidad de supervisor y **EDRY LEYSON ROA RODRÍGUEZ** en calidad de contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN** del contrato de prestación de servicios **No. 192** del 23 de junio de 2026 teniendo en cuenta lo siguiente:

La presente terminación de contrato no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Así mismo, el contratista se compromete a presentar los diferentes informes, junto con los demás documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del término previsto.

Que la fecha de terminación del presente contrato esta estipulada en un día no hábil, motivo por el cual, la misma se suscribe el día hábil inmediatamente siguiente a la terminación del contrato.

Para constancia se firma la presente acta de terminación, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026 por quienes en ella intervinieron.


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo, Cultura y Deporte
 Supervisor


EDRY LEYSON ROA RODRÍGUEZ
 C.C. 1.118.531.043 de Yopal
 Contratista

Proyectó: Ronald Rojas Mejía,
 Prof univ área de apoyo y producción al T, C y D

Revisó: Elizabeth Boghina Rincón
 Abogada contratada O.A.J

